ACTA DE JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LISUL S. A., CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE

En la ciudad de Samborondón, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil trece, en la oficina de la compañía ubicada en el kilómetros 2.5 de la Vía a Samborondón, siendo las diez horas, se reúnen los accionistas de **LISUL S.A.**, a saber: la compañía **Inmobiliaria Coralia S.A.**, por la interpuesta persona de su Representante Legal, la señora **Diana Coralia Pérez Díaz**, como propietaria de 797 acciones; la señora **Fadia Odette Chedraui Saab**, apoderada de la señorita María Cristina Adum Chedraui, propietaria de 3 acciones, según consta de la carta poder otorgada a favor de aquella, que se adjunta a esta acta. Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US$800,oo, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de US$1,00 cada una, pagadas en el 100%, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en esta junta el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario;
2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2012;
3.- Conocer y resolver el informe del Gerente General;
4.- Destino de las utilidades del ejercicio económico;

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión la Presidenta de la compañía, señora **DIANA CORALIA PEREZ DÍAZ**, y actúa como **Secretario** el Gerente General, señor **JORGE YAMIL ADUM CHEDRAHUI**. El secretario procede a elaborar la lista de los accionistas presentes en esta Junta, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías, la misma que queda autorizada con su firma y la de la Presidente.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara totalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer los puntos a tratarse como orden del día.

En relación al primer punto del orden del día, el Secretario inicialmente pone en conocimiento de la Junta, el informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2012. Luego de analizado, el informe resulta aprobado contando con los votos favorables de la señorita María Cristina Adum Chedraui, por medio de su

apoderada, con derecho a 3 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Diana Coralia Pérez Díaz, en representación de Inmobiliaria Coralia S.A., con derecho a 797 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En atención al segundo punto del orden del día, la Junta pasa a conocer los informes financieros, estos son el balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2012. Luego de conocer los informes financieros, éstos resultan aprobados contando con los votos favorables de la señorita María Cristina Adum Chedraui, por medio de su apoderada, con derecho a 3 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Diana Coralia Pérez Díaz, en representación de Inmobiliaria Coralia S.A., con derecho a 797 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En cuanto al tercer punto del orden del día, la Junta pasa a conocer el informe de gestión del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2012. El informe se aprueba por estar acorde con las políticas económicas y administrativas de la empresa, contando con los votos favorables de la señorita Maria Cristina Adum Chedraui, por medio de su apoderada, con derecho a 3 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Diana Coralia Pérez Díaz, en representación de Inmobiliaria Coralia S.A., con derecho a 797 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

Con relación al cuarto punto, el Secretario de la Junta expone que no existen utilidades que repartir.

Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones ordinarias y nominativas que representan; b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente dispone un receso para que sea elaborada la presente Acta, la cual es leída por el Secretario a todos los presentes, quienes la suscriben en señal de aceptación. Con esto se da por terminada la presente sesión, cuando son las diez horas treinta y tres minutos, firmando para constancia la Presidente y el Secretario con todos los asistentes.

Diana Coralia Pérez Díaz
Presidente de la Junta

Jorge Yamil Adum Chedrahui
Secretario de la Junta

Diana Coralia Pérez Díaz
Representante Legal
Inmobiliaria Coralia S.A.
Accionista

Fadia Odette Chedraui Saab
por María Cristina Adum Chedraui
Accionista